

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

---

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO EL DIA 26 DE DICIEMBRE 2023**

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de AGUDO, siendo las trece horas del día veintiséis de diciembre del dos mil veintitrés.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia de **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ISABEL MANSILLA PIEDRAS**, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del Acto, la Secretaria Acctal de la Corporación **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> TERESA MARÍN CERRILLO.**, en virtud de Decreto de Alcaldía n<sup>o</sup> 198/01 y nombramiento de Consejería de Presidencia y Admnes.Públicas de 9-9-14.

**SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Mansilla Piedras.

**SRES. CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen García Labrada.

D. Carmelo S.Pizarro Orellana.

D. Jose Javier García Cabanillas.

**SRA. SECRETARIA ACCTAL:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Marín Cerrillo.

La Sra. Alcaldesa, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto que se desarrolló con arreglo al siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

**PRIMERO.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA FECHA 14-09-2023**

Conocido el contenido del borrador del acta de la sesión de f/27 de noviembre del 2023, mediante entrega de copia a los señores concejales, la Sra. Presidenta pregunta, si algún miembro tiene que formular alguna observación. No formulándose ninguna, se proclamó su aprobación por **unanimidad**, en la forma que se encuentra redactada.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN DE INSTANCIAS Y SOLICITUDES.**

Por la Alcaldía se da cuenta de las solicitudes e instancias que a continuación se indican.

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

---

Los señores Concejales se dan por enterados y **aprueban por unanimidad** las siguientes:

- **D. CASIMIRO SÁNCHEZ TRENADO**, instancia de f/18-12-23, solicitando exención del IVTM para el vehículo CR8780T, por antigüedad del mismo. Comprobada la documentación aportada, se concede lo expuesto con efectos del ejercicio 2024, en virtud del art. 95.6 c) del R.D.L. 2/2004, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN VERA ROMERO**, instancia de f/19-12-23, solicitando anulación de la licencia de segregación otorgada en sesión ordinaria de f/8-11-2023, hasta nueva solicitud. Se concede lo solicitado.
- **D<sup>a</sup> YOLANDA MERCEDES MORENO ROMERO**, instancia de f/12-12-23, solicitando domiciliar el recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/S.Miguel, 19 bajo derecha, en la cuenta indicada en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 4º trt.23.
- **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN MANSILLA REDONDO**, instancia de f/18-12-23, solicitando licencia de obras para “*Cambiar pavimento interior planta baja, pavimento exterior patio, reforma de baño, cocina y reparación humedades*”, en inmueble sito en c/Peligros, 20, ref<sup>a</sup> catastral 7966224UJ3176N0001HZ. Importe presupuesto: **20.028,00€**. Se concede lo expuesto en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: *...Puede concederse licencia para los trabajos expuestos. Plazos: Se entenderá que son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 205 del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 18 diciembre del 2023. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.*
- **D. JUAN JOSÉ REDONDO VERA**, instancia de f/5-12-23, solicitando licencia de obras para “*Ejecución de apartamentos y vivienda unifamiliar, según proyecto adjunto*”, en c/San Juan, 19 ref<sup>a</sup> catastral 7864118UJ3176S0001YY. Importe presupuesto: **121.147,60€**. Se concede lo solicitado en virtud del informe de la técnico que dice así: *...Puede concederse licencia para lo solicitado, debiendo presentar volante de dirección facultativa de la obra; volante de coordinación de seguridad y salud y volante de dirección de ejecución de obra. . Plazos: Se entenderá que son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción*

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

—

*de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 205 del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 11 diciembre del 2023. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.*

- **D. JAVIER GARCIA RAMIRO**, instancia de f/28-11-23, solicitando licencia de obras para “Colocación de alambrada en el polg. 14 parcela 129 con postes de 1,50 y esquinas de simple torsión y por el interior de su propiedad”. Adjunta a la solicitud: fotografía de la alambrada existente, presupuesto, DNI e informe de la Consejería de Desarrollo Sostenible-Delegación Provincial de Ciudad Real- Unidad de Coordinación Provincial de Agentes Medioambientales; refª catastral nº 13002A01400129000FI. Importe presupuesto: **9.418,70€**. Se concede lo expuesto en virtud del informe de la técnico municipal que seguidamente se transcribe y comprobada la documentación adjunta: *...Por lo que no existe inconveniente en conceder la licencia solicitada. Plazos: Se entenderá que son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 205 del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 29 noviembre del 2023. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.*
- **D. ANTONIO ANGEL BELTRÁN TORRESCUSA**, instancia de f/29-11-23, solicitando exención del IVTM para el vehículo 4884FGR, por antigüedad del mismo. Comprobada la documentación aportada, se concede lo expuesto con efectos del ejercicio 2024, en virtud del art. 95.6 c) del R.D.L. 2/2004, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- **Dª SUSANA GARRIDO MANSILLA**, instancia de f/28-11-23, solicitando que el recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Cendrero, 30, c.p. 00037, actualmente a nombre de María Mansilla Barba, pase a nombre de la solicitante y se domicilie el mismo en la cuenta indicada en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 4º trt. 2023

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

**Secretaría**

**TERCERO.- APROBACIÓN FACTURAS PROVEEDORES.**

Seguidamente se da cuenta de las diferentes facturas presentadas por proveedores por servicios y trabajos realizados, que son aprobadas por **unanimidad**:

<b>Nº FACTURAS</b>	<b>PROVEEDORES</b>	<b>IMPORTE€</b>
CI23589,590 y 591;M23018,019 y 020	Iván Mansilla Fuentes.	6.936,63€
1987	Juan y Loli J.L. S.L.	463,20€
DCR023,DCR024 NOV; DC023,DCR024 DIC.	Infraestructuras del Agua de Castilla La Mancha	8.174,80€
T23/000380 y T23/000403	Constru&Comer Juanjo S.L.	122,49€
255 y 258	Antonio Isidro Urbina Vera	415,71€
FH268	Hormigones Mansilla C.B.	411,40€
FM892	Hnos. Mansilla Redondo S.L.	1.674,16€
A23003925 y 4051	Equipamiento Deportivo Guerrero	1.150,56€
SPC23004120	Suministros Papelería Castilnovo S.L.	94,86€
A/20230154	Fernández y Barba S.L.	124,72€
1 000103 y 104	Montajes Proyelec S.L.	1.736,35€
131	Francisco Javier Plaza Núñez	425,00€
00025 y 00028	Susana García Arribas.	1.270,50€
Cto.1093 de 141223	Pirotecnia Barrera Sureña S.L.	1.210,00€
776316	Xerox Renting S.L.U.	156,09€
2023090	Marcelo Pérez Perera	2.420,00€
1335A	Aqua lab	400,75€
353	Asador "La Carreta"	1.146,40€
FCI230100002230	Autorecambios Mansilla S.L.	746,67€
44	Samuel Alonso Omeñaca	340,00€
23/000425	Grupo Serigraf	1.110,48€
35 y 38	Eumar S.L.	10.237,81€
158 y 159	Mª Carmen Cerrillo Patiño	2.667,82€
21	Asoc. Cultural Flamenca –A mi manera-	1.000,00€
22324508	Elk Sport Distribuciones S.L.	181,14€

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—

182	Julio Urbina Alvarez	275,00€
Q000093/2023	Farmacia M <sup>a</sup> Francisca Herrera García	175,40€
	<b>Importe total euros.....</b>	<b>45.067,94€</b>

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, siendo las catorce horas y cinco minutos, del día al principio indicado, extendiéndose la presente acta, de la que como Secretaría Acctal, doy fe.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

**Secretaría**

---

-

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

**Secretaría**

---

—